

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO

CONTRATO: “Contrato de patrocinio para la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en el *Festival Internacional de la Flores: Flora 2023*, a celebrar en Córdoba.

N.º Expediente: CCUL 137-2023 CONTR 2023 668443

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 44.990,59 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	44.990,59 €	160001000G/45D/22616/00/01

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites de aprobación del expediente de contratación, fiscalización del gasto e invitación a la empresa participante.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por el órgano gestor para la selección del adjudicatario que ponen de manifiesto los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Que según el certificado emitido por la persona responsable del registro, siendo las 11.27 horas del 4 de octubre de 2023, ha presentado solicitud de participación al contrato arriba referenciado la empresa ZIZAI CULTURA S.L.

SEGUNDO.- Que el órgano gestor de selección del contrato se constituye a las 12.30 horas el 4 de octubre de 2023, procediéndose a la apertura que contiene el sobre relativo a la documentación administrativa, el sobre de la oferta económica, así como el de la documentación complementaria.

TERCERO.- La empresa presenta oferta en el Sobre número 2 por importe de 44.990,59€, IVA incluido, coincidente con el presupuesto base de licitación fijado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), esto es:

- **Importe total (IVA excluido):** 37.182,30 €
- **Importe del IVA (21%):** 7.808,29 €
- **Importe total (IVA incluido):** 44.990,59

Presenta igualmente junto con la oferta económica la documentación previa a la adjudicación, por lo que se procede a su examen por el órgano gestor de selección del contrato comprobando que la documentación es



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		05/10/2023 13:42:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsByN2Frq34EN4r8e8qxiih8hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

correcta.

CUARTO.- El apartado 6 del Anexo I del PCAP que articula el procedimiento en fases sucesivas, establece una segunda fase de negociación, mediante la petición de nueva oferta económica que mejore la oferta previamente presentada en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la apertura de la oferta económica.

En consecuencia, se acuerda requerir a la empresa ZIZAI CULTURA S.L. subsanación del Anexo II y presentación de una segunda oferta económica.

QUINTO.- Se reanuda la sesión el día 5 de octubre de 2023. En dicha reunión se constata que ZIZAI CULTURA S.L. subsana en tiempo y forma en lo relativo al Anexo II y que la empresa ratifica la oferta económica presentada, siendo el importe el mismo.

A la vista de cuanto antecede, el órgano gestor para la selección del adjudicatario propone por unanimidad y eleva propuesta al órgano de contratación, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa ZIZAI CULTURA S.L. (B87798971), por el importe total (IVA incluido) CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.990,59€), para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de delegación de competencia de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226 de 24 de noviembre de 2016,

RESUELVO

Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL 137-2023 CONTR 2023 668443 denominado: "Contrato de patrocinio para la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en el *Festival Internacional de la Flores: Flora 2023*, a celebrar en Córdoba", a la empresa ZIZAI CULTURA S.L. (B87798971), por el importe total (IVA excluido) de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (37.182,30 €), resultando un IVA de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE Y NUEVE CÉNTIMOS (7.808,29 €), resultando un importe total (IVA incluido) de S CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.990,59€), para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición contemplado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de la resolución; o ser impugnados directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		05/10/2023 13:42:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsByN2Frq34EN4r8e8qxiih8hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	